200- 519
Leticia, 28 OCT 2026

Departamento del Amazonas
28 OCT 2026
Oficina Asesora Jurídica

Señores
SUPREX S.A.S.
Nit: 901.936.746-1

REFERENCIA: Respuesta a la Observación a los Pliegos de Condiciones
Proceso No.: GOB-AMA-SI-0071-2026

Objeto: **"FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL AMAZONAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE MIGRACIÓN COLOMBIA – REGIONAL AMAZONAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES."**

Observante / Proponente: SUPREX S.A.S

Asunto: observaciones del 21/10/2026 al proyecto de pliego (indicadores financieros y experiencia).

Los requisitos habilitantes de este proceso se fijaron en los estudios previos y en el análisis del sector, como lo ordenan los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y el pliego los reproduce. Cambiarlos por solicitud de un interesado, sin que cambien los hechos que los sustentan, dejaría el pliego sin el soporte que exige la norma. Por eso, ninguna de las modificaciones pedidas se acoge.

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD DEL ACTIVO (solicitudes 1 y 2)

Solicitud. Bajar la liquidez de 68,72 a 2,50 y la rentabilidad del activo de 0,22 a 0,19.

Respuesta. Los indicadores salen del análisis del sector, con la información del RUP con corte al 31/12/2025 suministrada por la Cámara de Comercio del Amazonas (artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015). El observante no aporta muestra, dato ni cálculo que sustente 2,50 o 0,19, y un indicador no puede cambiarse aislado de los demás, que salen del mismo método. Además, el contratista financia con recursos propios el 60 % del contrato hasta la entrega total, lo que hace la exigencia adecuada y proporcional al contrato (Ley 1150 de 2007, art. 5, num. 1).

NO SE ACOGE. Se mantienen los indicadores.

2. OBJETO DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA (solicitudes 3 y 4)

Solicitud. Precisar el objeto de los contratos de experiencia y el alcance de «suministros de elementos».

Respuesta. El pliego ya lo define, y se aclara sin modificarlo. Experiencia general: tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas cuyo objeto sea el suministro de elementos (bienes muebles), que sumen más de 700 SMMLV según el RUP. Experiencia específica: cinco (5) contratos de bienes y servicios, suministro, compraventa o adquisición con entidades públicas, inscritos en el RUP, distintos de los de la experiencia general, que sumen al menos el 50 % del presupuesto oficial; tres (3) de ellos deben tener alguna de las clases UNSPSC del cuadro del pliego, que corresponden a los bienes que se compran.

NO SE ACOGE modificación alguna. Se aclara en los términos anteriores.

3. PERIODO DE LA EXPERIENCIA (solicitud 5)

Solicitud. Aceptar contratos liquidados en los últimos cinco (5) años y no solo de las vigencias 2024 y 2025.

Respuesta. La Entidad puede limitar la experiencia en el tiempo cuando lo justifica en los estudios previos y en el análisis del sector (Colombia Compra Eficiente, Concepto C-1109 de 2026). En este proceso, exigir contratos de las vigencias 2024 y 2025 tiene un fin preciso: que la experiencia sea reciente y muestre la capacidad actual de la empresa para ejecutar el contrato, de modo que el proponente quede perfilado para cumplirlo a cabalidad. Una experiencia de hace cinco (5) años no prueba esa capacidad presente. Ampliar el periodo cambiaría lo estipulado en los estudios previos y en el análisis del sector, y el observante no aporta razón técnica ni de mercado para hacerlo.

NO SE ACOGE. Se mantienen las vigencias fiscales 2024 y 2025.

Solicitud 6. Esta respuesta se publica en el SECOP II para conocimiento de todos los interesados. Como no se acoge ninguna modificación, el pliego definitivo conserva estas condiciones.

Sin otro particular,

Atentamente,

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA
Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales

Proyectó: Katherine Torres Pérez-P.U. Contratista SGAS